



Armenia Quindío, 05 de Septiembre de 2017

CIRCULAR No. 101

PARA: JEFES Y DIRECTORES DE OFICINA, SECRETARIOS Y ASESORES DE DESPACHO, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN TEMPORAL DEL HORARIO DE TRABAJO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, Presbítero Doctor **Carlos Eduardo Osorio Buriticá**, a través de la Dirección de Talento Humano adscrita a la Secretaría Administrativa, mediante Decreto 000494 del 04 de Septiembre de 2017, atendiendo las creencias religiosas de la mayoría de sus funcionarios y con el propósito de atender la invitación de la Iglesia Católica a sus fieles para disfrutar y observar el acto inaugural de la venida del Santo Papa Francisco a Colombia, ha decidido realizar una jornada continua el día 06 de Septiembre de 2017 y para ello la jornada laboral de la Administración Central Departamental del Quindío se modificará de manera temporal.

Por lo anterior, el día 06 de Setiembre de, la jornada de trabajo será:

Miércoles 06 de Septiembre de 2017

De 07:30 am a 04:00 pm

Dicha decisión no es una imposición religiosa y tampoco es de carácter excluyente, puesto que es una invitación para facilitar la participación de las personas que profesan la Religión Católica.

Ahora bien, dado que la Constitución Política de Colombia reconoce ampliamente la dimensión religiosa del ser humano, como un elemento esencial en su naturaleza y dignidad, consagrando la libertad de culto como un Derecho Fundamental; nos permitimos indicarles que quien desee laborar la jornada en horario habitual el día 06 de Septiembre del 2017 ya sea por sus creencias religiosas o por las necesidades del servicio, deberá comunicarlo de manera escrita y de forma inmediata a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Administrativa, para exceptuarlo del citado Horario Laboral.

Gobernación del Quindío
Calle 20 número 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



Además, se informa a todos los Jefes y Directores de Oficina, y a los Secretarios y Asesores de Despacho, que deberán coordinar y velar por el cumplimiento de la jornada laboral estipulada en la presente Circular.

Cordialmente,

CATALINA GÓMEZ RESTREPO
Secretaria Administrativa
Gobernación del Departamento del Quindío

Elaboró: Yohana cruz barrera

Abogada Talento Humano 